



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 0354-2021-R-UNA



Puno, 22 de febrero del 2021

### **VISTOS:**

La Carta N° 003-20-IIPV-EPIA-FCA-UNA (15-11-2020) y Carta N° 02-2021.DIIPV-EPIA-FCA-UNA (17-02-2021), suscritos por los docentes Dr. Israel Lima Medina y M.Sc. Rosario Ysabel Bravo Portocarrero, que contiene la solicitud para la creación y formalización del Instituto de Investigación en Protección Vegetal (IIPV) de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el OFICIO N° 243-2020-VRI-UNA-PUNO (14-12-2020) cursado por el Vicerrector de Investigación, solicitando la atención del pedido en mención; y, el MEMORANDUM N° 209-2021-SG-UNA (21-02-2021), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario para elevar propuesta a la Asamblea Universitaria;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TUO del Estatuto Universitario 2015 y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la acotada Ley Universitaria, en su art. 30 establece que la existencia de Institutos de Investigación en las universidades, se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad; asimismo, en su art. 31 prescribe que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender entre otros: 31.3 Las Unidades de Investigación; señalando además, que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación;

Que, el art. 59 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015, aprobado por RAU. N° 017-2017-AU-UNA, establece que la investigación es una actividad inherente a la docencia universitaria y es fundamental en la formación académica – profesional de los estudiantes, se realiza en cada facultad a través de sus unidades de posgrado, unidades de investigación e institutos de investigación, en las modalidades y con los mecanismos que establezca el Reglamento de Investigación de la universidad; en tanto el art. 66 del precitado cuerpo normativo, prescribe que las Áreas Académicas y de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano son: -Área de Ciencias Sociales, Área de Ciencias de la Ingeniería, Área de Ciencias Biomédicas y, Área de Ciencias Económico – Empresariales;

Que, en el marco de la normativa antes descrita y acorde con lo previsto en el REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0831-2018-R-UNA, a través de documentación señalada en la parte de vistos del presente acto administrativo, se solicita la creación y formalización del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PROYECCIÓN VEGETAL – IIPV, cuyo Proyecto de Funcionamiento plantea entre sus objetivos: planificar y ejecutar investigaciones en las líneas de investigación que el instituto determine y que formen parte de las ciencias agrarias relacionadas a la protección fitosanitaria y áreas afines; promover la generación de conocimientos científicos y tecnológicos en las áreas de Protección Vegetal para aplicar estrategias de manejo integrado de plagas, enfermedades, malezas y otros factores abióticos (clima) en el ámbito local, regional y nacional, contando para ello con equipos técnicos interdisciplinarios; contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la región y el país, aportando en la solución de diversos problemas fitosanitarios en cultivos agrícolas anuales y perennes de la región y el país, contribuyendo a generar tecnologías para el desarrollo agrícola desde el punto de vista fitosanitario; publicar los resultados de investigaciones en revistas indizadas y hacer extensivo los mismos a la comunidad científica y a la sociedad en general principalmente a través de manuales, guías, folletos, audiovisuales; entre otros objetivos que se detallan en dicho proyecto. Además, de cuyos fundamentos se tiene que IIPV está conformado por docentes de la UNA-Puno, con carácter multidisciplinario y clasificado como Instituto de Investigación de CLASE I; adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias y agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con aprobación en sesión virtual del Consejo de Facultad Ordinario del 09 de octubre del 2020 y mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 143-2020-D-FCA-UNA-PUNO. Asimismo, se tiene designado los cargos directivos de dicho Instituto, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 144-2020-D-FCA-UNA-PUNO, conformado por: el Dr. Israel Lima Medina como Director; el Ing. M.Sc. Gustavo Cañazaca (Secretario), Ing. M.Sc. Julio César Sosa Choque (Tesorero), Dra. Daisy Casa Coila (Coordinadora de Investigación), Dr. José Luis Soto González (Coordinador de Publicaciones), Ing. M.Sc. Dawes Ramos Alata (Coordinador de Eventos), Dra. Gina Román Alejo (Coordinadora de Servicios) y Dr. Juan Bautista Astorga Neira en calidad de Asesor (cargo honorario);

Que, la Dirección de Institutos de Investigación - Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, ha emitido su opinión favorable, contenido en el INFORME N° 004-2020-DII-VRI-UNA-PUNO (10-12-2020) y OFICIO N° 094-2020-DII-VRI-UNA-PUNO (10-12-2020); asimismo, se cuenta con la opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 035-2020; y, la opinión técnica favorable contenida en el INFORME N° 245-2020-OR-OGPD-UNA (23-12-2020), evacuado por la Oficina de Racionalización - Oficina General de Planificación y Desarrollo;

Que, el art 93 numeral 93.4 del TUO del Estatuto Universitario 2015, establece que es atribución del Consejo Universitario proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación. Disposición que es concordante con lo previsto en el art. 59° numeral 59.4 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

...III





*Universidad Nacional del Altiplano - Puno*  
Resolución Rectoral N°: 0354-2021-R-UNA



22-02-2021

pág. 02

III...

Por estas consideraciones; estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; al Acta de Sesión de Instalación del IIPV de fecha 17 de setiembre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de febrero del 2021;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el proyecto de creación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CLASE I EN PROTECCIÓN VEGETAL (IIPV)**, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- PROPONER**, a la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, la creación del Instituto de Investigación descrito en el artículo que antecede.

**Artículo Tercero.-** El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Investigación, la Facultad de Ciencias Agrarias, Oficina de Secretaría General y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



**CPC. CARMELA CALIZAYA COILA  
SECRETARIO GENERAL (E)**



**Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO  
RECTOR (E)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
- \* Direcciones Generales: Investigación, Administración
- \* OCI, OGAI, OGPD
- \* Ofc.: SECRETARÍA GENERAL; Racionalización; Recursos Humanos
- \* FACULTAD; IIPV; Portal de Transparencia - UNA
- \* Archivo/2021.

jalr/.